

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7969** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 482/11 con N.I.G.: 1402142M20110000579, por auto de 13 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Construcciones y Servicios Frontevilla, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A41847104 y domicilio en calle Cronistas de Aguilar, número 89 acs, de Aguilar de la Frontera (Córdoba), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Se ha nombrado Administrador concursal a Legis Actio Concursal, SLP.

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse directamente a la Administración Concursal mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

Deberán remitir los créditos a la dirección postal facilitada por el administrador concursal en Apartado de Correos, número 8 de 14080 Córdoba y dirección de correo electrónico: [araceligomez@infoplus.es](mailto:araceligomez@infoplus.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 13 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120012948-1